



PROYECTO DE LEY

Artículo 1.- Se establece que en las escuelas de gestión estatal que cuenten con servicio de comedor escolar, el conjunto del personal docente de cada institución, va a estar autorizado y podrá acceder de forma gratuita al menú que se sirva en el comedor del establecimiento.

Artículo 2.- Infórmese y dispóngase las medidas para que las concesiones y servicios de comedores escolares cumplan con lo establecido en el artículo 1°.

Artículo 3.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El reglamento escolar fija distintas obligaciones a los maestros y otros cargos docentes en el funcionamiento y organización de los comedores escolares. Sin su participación en los turnos de comedor llevando adelante las tareas de cuidado de los alumnos, o el control del cumplimiento de las obligaciones del concesionario del servicio de comedor que desempeñan vicedirectores, entre otras funciones que lleva adelante el personal docente, sería imposible sostener la actividad y el funcionamiento de los comedores escolares.

Sin embargo las empresas que reciben sumas millonarias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por los contratos de concesión del servicio de comedor, en muchas escuelas no garantizan la alimentación gratuita del personal docente, defendiendo de esta manera su negocio por encima de las necesidades y derechos de los trabajadores de la educación que cumplen un rol clave en el sostenimiento de la actividad de los comedores y en garantizar la alimentación de los alumnos.

A esta situación hay que sumar la pérdida del poder adquisitivo de los salarios docentes, estando el salario por cargo por debajo de la línea de la pobreza. Es por esto que muchos docentes tienen que trabajar varios cargos para no ser pobres, trasladándose de una escuela a otra, teniendo un gasto importante en transporte público, ya que no cuentan con la posibilidad de acceder al boleto educativo, el cual está limitado solo a estudiantes.

Por todo lo expresado, y en pos de sostener y garantizar el buen funcionamiento de los comedores escolares y resarcir al personal docente que lleva adelante esas tareas, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley